

Marcos Paz, 2024.-

25 SEP 2024

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 28/24 relativa a “Declarar semana del 23 al 30 Septiembre de concientización y Prevención contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niños y Niñas”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Septiembre de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 28/24, relativa a “Declarar semana del 23 al 30 Septiembre de concientización y Prevención contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niños y Niñas”.

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 *“constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)”;*

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 28/24 referente a “Declarar semana del 23 al 30 Septiembre de concientización y Prevención contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niños y Niñas”.

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

MUNICIPIO MARCOS PAZ
Productor <i>OH</i>
Supervisor <i>OM</i>
Autorizante <i>EM</i>

REGISTRO MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

Dec. N° 4003/2024

Pollo.....

[Firma]

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

